

TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía para el día 29 de junio de 2007, a las diez horas en primera convocatoria que tendrá lugar en el domicilio social, en Badajoz, Polígono El Nevero, parcela G-7, calle Francisco Rodríguez Romero sin número, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, documentos todos ellos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la compañía, o pedir que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Badajoz, 23 de mayo de 2007.—El Administrador único, Gregorio Ruiz Moreno.—36.380.

TRANVÍA DE MONDARIZ A VIGO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en la calle Policarpo Sanz, número 1, oficina 109, de Vigo, el día 28 de junio de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar, del día siguiente en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2006.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los correspondientes informes de administradores y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Los señores accionistas con derecho de asistencia que posean o representen un mínimo de 30 € nominales –5.000 ptas.— deberán depositar sus acciones o documentos que las suplan, en la oficina de la Sociedad (calle Policarpo Sanz, n.º 1, Oficina 109, de Vigo), hasta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, en horario de diez a trece treinta horas. En los resguardos y certificaciones de depósitos deberá constar la serie o numeración de las acciones a efectos de votación.

Vigo, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Antonio Fernández Armesto.—36.021.

TRES MARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle San Juan, 30, Zestoa) el día 30 de junio de 2007, a las 12:30, en primera convocatoria, o el día 8 de julio de 2007 en segunda convocatoria si fuese necesario en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del ejercicio 2006, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del a Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

A los efectos legales oportunos se informa a los socios del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el de los Auditores de Cuentas.

Zestoa, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mirones Díez.—36.214.

TROQUELES Y MECANIZADOS, S. A. (TROMESA)

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Galdacano, en el domicilio social de la empresa sito en Polígono Industrial Erletxes, plataforma 124, nave 1, de esta localidad, el día 29 de junio de 2007 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Compraventa de acciones a accionistas.

Cuarto.—Despido injustificado de los trabajadores D. Evaristo Nieto Ranilla, y de Ricardo de Casi Beas-cochea.

Quinto.—Responsabilidades del Director Gerente D. Eduardo González Benito, revocación de sus facultades y posible despido.

Sexto.—Acción de responsabilidad contra el Consejo de Administración por los daños ocasionados por dichos despidos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y pedir copia de los mismos, que le serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Galdacano, 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Arturo González Conde.—35.980.

TROS DEL PADRI, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DOMAINES MAGREZ ESPAGNE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Tros del Padri, S.L.U., y de Domaines Magrez Espagne, S.L.U., decidieron aprobar, en fecha 21-02-2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad absorbente: Tros del Padri, S.L.U.

Sociedad absorbida: Domaines Magrez Espagne, S.L.U.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 1 de enero de 2007. Balances cerrados a 31-12-2006.

El Proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 15 de febrero de 2007 bajo el número 1/2007/1380 y en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de febrero de 2007 bajo el número 1/2007/252; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A 21 de febrero de 2007.

El Administrador de las Sociedades absorbente y absorbida, Tros del Padri, S.L.U., y Domaines Magrez Espagne, S.L.U., Bernard Joseph Magrez.

Orden del día

Primero.—Declaración del cambio de socio único. Tros del Padri, S.L.U.

Segundo.—Aprobación de acuerdo de fusión.

Porrera, 9 de mayo de 2007.—El Administrador único, Bernard Joseph Magrez.—34.271. 1.º 28-5-2007

UM-M MOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ALL ARCHUMM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de UM-M Mobiliario, Sociedad Limitada y de All Archumm, Sociedad Limitada, con fecha 21 mayo de 2007, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de All Archumm, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a UM-M Mobiliario, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 21 de mayo de 2007.—Por UM-M Mobiliario, Sociedad Limitada, el Administrador único, Don Juan Martínez-Medina Just.—Por All Archumm, Sociedad Limitada, el Administrador único, Don José-Francisco Urrutia Fuster.—34.024. 1.º 28-5-2007

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S.A. ha acordado en su reunión de 24 de mayo de 2007, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Pradillo, 42; el próximo día 29 de junio de 2007, a las 11.30, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2007 en segunda con-

vocatoria (siendo previsible, en atención a la actual composición accionarial de la sociedad, que la Junta se celebre en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) individuales de Unidad Editorial, S. A., y de las consolidadas con sus Sociedades dominadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión individual de Unidad Editorial, S. A., y del Informe de Gestión consolidado con sus Sociedades dominadas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de consejeros efectuado desde la última Junta General de Accionistas y nombramiento de Consejero.

Sexto.—Propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno a más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Pradillo, 42, 28002-Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de los administradores sobre la modificación estatutaria, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—EL Secretario del Consejo de Administración, Juan Velázquez Saiz.—35.998.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S.A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Financial Retos Partners,

S.A., Sociedad Unipersonal», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», «Novomedia, S.A., Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S.L., Sociedad Unipersonal», «BOJ Media, S.L., Sociedad Unipersonal», «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Ediciones Reunitel, S.L.», como sociedades absorbidas, y «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal a la sociedad absorbente de todo su patrimonio, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Órganos de Administración de todas las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, exigidas en el artículo 235 del mencionado texto legal.

I. Identificación de las entidades participantes en la Fusión.

Ia) Sociedad absorbente.

«Unidad Editorial, S.A.» de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Pradillo, 42, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Sánchez Rodero, el 4 de abril de 1989, bajo el n.º 1672 de su protocolo, adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura de adaptación de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario de Madrid Don Gerardo Muñoz de Dios, el 28 de mayo de 1991, bajo el número 3.744 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.512, folio 164, hoja número M-27982, inscripción 11.ª Está provista de CIF A-79102331.

Ib) Sociedades absorbidas.

1. «Financial Retos Partners, S.A. Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Serrano 93, 4E. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.686, folio 61, sección 8.ª, hoja M-366.366, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-84163336.

2. «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.637, folio 144, sección 8.ª, hoja M-365.417, inscripción 1.ª Está provista de CIF A-84154046.

3. «Novomedia, S.A., Sociedad Unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.831, folio 77, sección 8.ª, hoja M-79.389, inscripción 20.ª Está provista de CIF A-84173921.

5. «BOJ Media, S.A., Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.123, folio 80, sección 8.ª, hoja M-252.669, inscripción 1.ª Está provista de CIF A-82593823.

6. «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L., Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.448, folio 54, sección 8.ª, hoja M-259.499, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-82688474.

7. «Ediciones Reunitel, S.L.» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.877, folio 108, sección 8.ª, hoja M-247.533, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-82538059.

II. Tipos y Procedimientos de canje.

Al ser la Sociedad Absorbente «Unidad Editorial, S.A.», titular directa o indirecta (en este último caso, a través de Sociedades Absorbidas participantes en este proceso de fusión) de todas las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente ni, por tanto, hacer mención en este proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las participaciones sociales y acciones de las Sociedades Absorbidas, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

De acuerdo, igualmente, con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no será neces-

saria la elaboración de informes de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni de experto independiente sobre este proyecto de fusión.

Finalmente, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, los Administradores de todas las Sociedades consideran que no será necesaria modificación alguna de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, ni de la composición de su órgano de administración.

En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades Absorbidas, ya sean propiedad de la Sociedad Absorbente o de las Sociedades Absorbidas, quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas, y cesarán en sus cargos los Administradores de las Sociedades Absorbidas. Del mismo modo, quedarán cancelados los poderes generales y especiales que estas Sociedades hubieran concedido.

III. Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

A efectos contables se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas han de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente, el día de la inscripción de la operación en el Registro Mercantil.

IV. Derechos especiales y ventajas atribuidas a los Administradores.

No existen, ni en la Sociedad Absorbente ni en las Sociedades Absorbidas ninguna clase de participaciones sociales ni de acciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones sociales o de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de operaciones.

No se atribuirá ningún tipo de ventajas en «Unidad Editorial, S.A.» a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la mencionada operación de la fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas en la presente fusión no interviene ningún experto independiente.

V. Balances de Fusión.

A los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea por aplicación directa, o por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que se someterá a la aprobación de las Juntas Generales de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, como balances de fusión, los balances de situación de las mismas cerrados a 31 de diciembre de 2006 y previamente aprobados. Asimismo se hace constar que los balances de «Unidad Editorial, S.A.» y «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» han sido auditados, por estar dichas sociedades obligadas a auditarse sus balances.

VI. Régimen Fiscal. Aplicación del Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de activo y Canje de Valores previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Al amparo de lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, es posible optar por la aplicación del Régimen especial previsto para la fusión mencionada en este proyecto.

Consecuentemente se considera conveniente optar por acoger la operación de fusión objeto del presente proyecto al Régimen Especial de la Fusión, Escisiones, Aportaciones de activo y de canjes de valores previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, lo que viene a realizar de forma expresa, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 96.1º a) del mencionado texto legal, sin perjuicio de las comunicaciones que en su momento oportuno se realizarán ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de la aprobación por parte de cada una de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes en la fusión de someter la operación al citado régimen fiscal.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al Régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.